

Madrid a 10 de marzo de 2015

AA.TT. Dña. Margarita Martín García
Directora General de Gestión de Recursos Humanos
Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública
C/ Bustamante, 16.

Asunto: Promoción Interna de ingenieros Técnicos

El día 21 de octubre de 2014, esta Organización Sindical remitió a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, una propuesta de negociación de la Oferta de Empleo Público para el año 2014 donde solicitábamos la inclusión de plazas en turno de Promoción Interna Independiente de una serie de categorías profesionales.

En la Mesa de Negociación de OPE 2014, se nos informo que para la Oferta de Empleo Público de 2015 se estudiaría la propuesta con la posibilidad de incluir en el turno de Promoción Interna Independiente, algunas de las categorías profesionales propuestas.

Es por ello, que desde CCOO solicitamos para que sea tenida en cuenta la inclusión a la propuesta de Promoción Interna Independiente remitida por CCOO, dentro de la Oferta de Empleo Público para 2015, las siguientes categorías profesionales de funcionarios de carrera pertenecientes al Grupo A2 a técnicos superiores del Grupo A1:

- **Ingenieros Técnicos Industriales**
- **Arquitectos Técnicos**
- **Ingenieros Técnicos de Obras Públicas**

Este colectivo formado por técnicos de grado medio (Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Ingenieros Técnicos Industriales y Aparejadores), han cursado los estudios y poseen la titulación superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ingenieros Técnicos Superiores Industriales y Arquitectos y por tanto solicitamos que dicha promoción sea hacia estas categorías profesionales pertenecientes al Grupo A1.

Por otro lado, la mayoría de los integrantes de este colectivo ocupan plazas que se encuentran abiertas al Grupo superior A1/A2. Cuando se produce este tipo de procesos de promoción interna, generalmente, el personal municipal que superan dicho proceso se mantiene en su puesto de origen, siendo su único incremento

económico, las retribuciones básicas que se produce por el paso del Grupo inferior al superior.

Desde CCOO apelamos al derecho que tienen todos los funcionarios de carrera y el personal laboral fijo a su desarrollo profesional mediante la participación en los procesos Promoción Interna, contemplados en el Acuerdo Convenio 2012-2015 sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos en su art. 7 "Desarrollo profesional de los empleados públicos". La finalidad de estos procesos es la mejora, la eficiencia y racionalidad de las plantillas y de potenciar el desarrollo profesional e incrementar los niveles de motivación, integración y cualificación de los empleados públicos municipales.

Por todo lo expuesto consideramos la importancia de incluir en la próximamente aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2015, procesos de Promoción Interna Independiente.

Reciba un saludo.



Firma: Paloma Fente Marco
Secretaria de Acción Sindical, Mujer e Igualdad